

10. CONCLUSIONES

El propósito de esta primera parte del estudio es evaluar el ruido producido por el paso de aviones encima de la urbanización Roca Llisa antes de aterrizar en el aeropuerto de Eivissa, en Sant Josep. La intensidad del ruido depende mucho de la distancia de la costa y la altura en la cual pasan los aviones, y también del tipo de avión.

Los niveles de ruido medidos durante los dos meses de verano –básicamente julio y agosto-, época con un tráfico aéreo intenso, demuestra la incidencia negativa del paso de aviones sobre el ruido de fondo de la zona.

Las repercusiones del ruido sobre la salud son reales y no se pueden negar. Muchos estudios lo demuestran. La Unión Europea considera que niveles de aproximadamente 45 dB(A) no afectan al sueño en individuos normales; Pero a partir de 48 dB(A) empiezan a manifestarse reacciones fisiológicas y los primeros insomnios, y es a partir de 60 dB(A) cuando los efectos del ruido son más frecuentes y pueden perturbar muchísimo el sueño de la gente. Para personas mayores o muy sensibles al ruido se reduce esta intensidad a 55 dB(A).

Vale la pena observar, no obstante, que los niveles medidos no son superiores a los que genera el tráfico de una ciudad, por ejemplo. Sin embargo, y dejando de lado las posibles repercusiones sobre la salud de los habitantes de la urbanización, las medidas de ruido registradas superan en numerosas ocasiones los límites permitidos por la legislación balear, además de vulnerar los límites que establece la Organización Mundial de la Salud (OMS) como perjudicial para el hombre.

No obstante, si los aviones pasaran a dos millas de la costa y a una altura de 4000 pies, tal y como aseguran los datos de AENA, en la zona de Roca Llisa se habría solucionado gran parte del problema existente. De no ser así, la solución tendrían que ser estudiada por las administraciones nacionales e internacionales competentes.